

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 103/2014

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de abril del año dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 31.170, año 2012, caratulado: "CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2012"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de Chubut Deportes S.E. M. han presentado los Estados Contables por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012.-

Que con fecha 7 de febrero de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el artículo 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, no quedando observaciones u objeciones pendientes a la fecha del muestreo selectivo efectuado.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental aplicando normas y procedimientos de auditoria generalmente aceptadas, y se expide en los términos del artículo 33° de la Ley V N° 71.-

Que consecuentemente, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por Chubut Deportes S.E.M. que se expone en los Estados Contables cerrado al 31 de diciembre de 2012.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 19° y concordantes de la Ley V N° 71 el

TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido legítimamente por CHUBUT DEPORTES S.E.M., lo que se expone razonablemente en los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2012, dando por finalizadas las tareas de auditoria sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 10 y al responsable.-

Tercero: Regístrese y Cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES